
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

NUMERO DE EXPEDIENTE: 423475/38/2024, LA C. LUCIA RAYON SOLANO, PROMOVIÓ INMATRICULACION ADMINISTRATIVA SOBRE UN TERRENO CON CONSTRUCCION DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TLAXCANTITLA", UBICADO EN LA POBLACION DE SAN JUAN ATZACUALOYA, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.00 METROS LINDA CON PASO DE SERVICIO; AL SUR: 15.00 METROS LINDA CON DOMINGO PEREZ; AL ORIENTE: 11.50 METROS LINDA CON AURELIA RAYON SORIANO; AL PONIENTE: 11.50 METROS LINDA CON VALERIANO RAYON SOLANO. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 172.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO MEXICO, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MEXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. NATALI RODRIGUEZ PEREZ.-RÚBRICA.

1634.-18, 23 y 26 septiembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, MEXICO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 20283/006/2024, La C. AGUSTIN PIÑA CARREON, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CALLEJON DEL ROBLE S/N, EN ESTE MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC Y DISTRITO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL PONIENTE: 10.40 METROS, CON LUCILA TOLEDO. AL ORIENTE: 17.00 METROS CON LUIS LOPEZ, AL NORTE: 20.00 METROS CON LA SUCESION DE CIRO ESTRADA. AL SUR: 20.00 METROS CON CALLEJON DE ROBLES.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 27 de Agosto del 2024.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20280/006/2024, El o la (los) C. JORGE ALBERTO JIMENEZ SANTANA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en BARRIO DE CANTARRANAS, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 6 METROS Y COLINDA CON CAMINO AL ESPINAL, AL SUR: 6 METROS Y COLINDA CON EL MISMO JORGE ALBERTO JIMENEZ SANTANA, AL ORIENTE: 12.30 METROS Y COLINDA CON FERNANDO SOTO ARELLANO, AL PONIENTE: 12.30 METROS Y COLINDA CON VENANCIO GARDUÑO ARELLANO. CON SUPERFICIE 73.77 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20268/002/2024, El o la (los) C. GRACIELA BENITEZ ESTRADA, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en CERRADA FRANCISCO VILLA S/N COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE.- EN 2 LÍNEAS 13.25 CON CERRADA FRANCISCO VILLA Y 11.46 METROS COLINDA CON JUAN VENTURA. AL SUR.- EN 2 LÍNEAS 15.21 METROS CON WENCESLAO BENITEZ OSORIO Y 13 METROS CON PEDRO HERRERA DE LA TORRE. AL ORIENTE.- EN 2 LÍNEAS 20.37 METROS CON TOMAS GASPAS Y 9.80 CON JUAN VENTURA. AL PONIENTE.- EN 2 LÍNEAS 3.20 METROS CON WENCESLAO BENITEZ OSORIO Y 24.86 METROS CON FRANCISCO ALBITER. CON SUPERFICIE 574.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20273/003/2024, La C. MARÍA PUNTOS PUNTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado EL CERRO, ubicado en la Comunidad de Arballo, Municipio de Tejupilco, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 2 LINEAS: 5.70 METROS Y COLINDA CON JOSE RAMIREZ, 108.50 METROS Y COLINDA CON MARIA PUNTOS PUNTOS. AL SUR: EN 3 LINEAS: 41.25 METROS, 38.40 METROS Y 49.25 METROS Y COLINDA CON FELIX PUNTOS PUNTOS. AL ORIENTE: EN 2 LINEAS: 8.70 METROS Y COLINDA CON CAMINO, 60.00 METROS Y COLINDA CON JOSE RAMIREZ. AL PONIENTE: SIN MEDIDA POR TERMINAR EN FORMA TRIANGULAR. Con una superficie aproximada de 4,813.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto del 2024.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.
1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. de expediente 20277/005/2024, La C. MARTHA LUCAS MARTÍNEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, Colonia El Pedregal, Municipio de Tejupilco, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 6.95 METROS CON CALLE PRIVADA. AL SUR: EN 6.95 METROS CON LOTE VALDIO. AL ORIENTE: 17.70 METROS CON ZAIRA RAMÍREZ RÍOS. AL PONIENTE: 17.70 METROS CON MARTHA GRISELDA HERNÁNDEZ LUCAS. CON UNA SUPERFICIE DE 123.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 11 de septiembre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20275/004/2024, La C. AURORA LAZOS HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en EL BARRIO DEL FORTIN, DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: Al norte.- QUINCE METROS y colinda con propiedad de la C. Carlota González Espinoza. Al sur.- QUINCE METROS y linda con propiedad del C. Efraín López Plata. Al oriente.- DIECISIETE METROS linda con propiedad del C. Jorge Álvarez González y Efraín López Plata. Al poniente.- DIECISIETE METROS y linda con propiedad del C. Miguel Ángel Reyes Sánchez, finado. Con una superficie aproximada de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 27 de Agosto del 2024.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

Núm. DE EXPEDIENTE 20282/007/2024, La C. VERÓNICA FLORES BARRUETA, promovió inmatriculación administrativa sobre un predio, ubicado en CALLE JAZMINES S/N, COLONIA LAS ROSAS, Municipio de Tejupilco, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: SIN MEDIDA POR TERMINAR EN VERTICE. AL SUR: 23.80 METROS Y COLINDA PABLO CARBAJAL BENITEZ. AL ORIENTE: 36.80 METROS Y COLINDA CON CALLE JAZMINES. AL PONIENTE: 38.70 METROS Y COLINDA CON SIMON CARBAJAL MILLAN. Con una superficie aproximada de 438.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 28 de Agosto del 2024.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, M. en D. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

1816.-26 septiembre, 2 y 7 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.- Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Ante mi LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, con residencia en Toluca, en funciones y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles Vigente en la Entidad, hago saber: a solicitud de los Señores RAÚL ORTEGA MOSQUEDA Y JOSÉ RAÚL ORTEGA LÓPEZ. Que en esta Notaría Pública a mi cargo se radicó la **SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ADELA LÓPEZ ESPINOSA**, mediante **Instrumento número 23,924 volumen 560, de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro**, pasado ante mi fe, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley del Notariado para el Estado de México y los artículos 68 y 70 de su Reglamento y toda vez que los presuntos herederos son mayores de edad, con capacidad de ejercicio y no existe controversia alguna, se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario por Tramitación Notarial.

A T E N T A M E N T E

Toluca, Estado de México, a 10 de septiembre del año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO ROBERTO SÁNCHEZ LIRA.- RÚBRICA.-

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

1565.-13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 22, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y DOS MIL VEINTITRÉS**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **VEINTIDÓS** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **PORFIRIO VAZQUEZ Y FLORES**, quien también utilizó el nombre de **PORFIRIO VAZQUEZ**, que otorgó el señor **ARMANDO VAZQUEZ GONZALEZ**, en su carácter de presunto heredero, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de él, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1573.-13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por Escritura Pública número **47,862**, de fecha **05 de septiembre del año 2024**, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **CLAUDIA ARELLANO MORALES, CRISTIAN ANTONIO GONZALEZ ARELLANO Y BRIAN GONZALEZ ARELLANO**, manifestaron su consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ANTONIO GONZALEZ NAVA**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 06 de septiembre del año 2024.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

517-A1.- 13 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,152**, Volumen **2,952**, de fecha **03 de Septiembre de 2024**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **CAYETANO CARLOS SALGADO MUÑOZ**, que otorga la señora **ANA HERNÁNDEZ CORONA**, en su calidad de Cónyuge Supérstite, y los señores **CARLOS SANTINO, DANIEL, ALEIDA, OSVALDO y AMANDA**, todos de apellidos **SALGADO HERNÁNDEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como

los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.
1584.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**134,007**", del Volumen 2,397, de fecha 23 de agosto del año 2024, pasada ante la fe del Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, se hizo constar A).- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS, que realizan las señoras MARÍA ELENA CERVANTES RAZO y JUANA ANGELICA ZARATE CERVANTES, (cónyuge supérstite y descendiente directo del de cujus, respectivamente) y; B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus SAMUEL ZARATE QUINTERO, para cuyo efecto comparece ante mí la señora MARÍA FERNANDA ZARATE CERVANTES, (descendiente directa del de cujus), en su calidad de presunta Heredera de dicha Sucesión. En dicha escritura fue exhibida la correspondiente partida de defunción del de cujus, **y nacimiento, documentos con los que la compareciente acredita el entroncamiento** con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.
1601.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARÍA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MÉXICO, NAUCALPAN".

De conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 17894, otorgada y firmada el día 6 de septiembre del año en curso, ante la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora JUANA GUZMÁN OROZCO, que denunció el señor SALVADOR GUZMÁN GARCÍA, en su calidad de presunto heredero.

Naucaupan, México, a 11 septiembre de 2024.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.- RÚBRICA.
NOTARIA NÚMERO CIENTO SIETE DEL ESTADO DE MÉXICO.

522-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **259** de fecha **20 de agosto 2024**, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **NORMA RAMÍREZ QUINTANAR** y **EDGAR DAVID RAMÍREZ QUINTANAR**, en su carácter de únicos y universales herederos y la primera de ellos, también, como albacea, llevaron a cabo el inicio de la tramitación de la sucesión testamentaria a bienes de su madre, la señora **MARÍA DE LA LUZ QUINTANAR RODRÍGUEZ**, en donde dichas personas reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de dicha sucesión y aceptaron la herencia instituida a su favor; y por último, la mencionada señora **NORMA RAMÍREZ QUINTANAR**, aceptó desempeñar el cargo de albacea de la sucesión testamentaria en referencia, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas conforme a la Ley, por lo que, en ejercicio de dicho cargo, manifestó, procedería a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a la sucesión antes citada.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 09 de septiembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

527-A1.- 17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 199 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 284, de fecha 05 de septiembre 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores **JUANA MENDOZA GARCÍA, DEAYSSY NATASSHA MANCILLA MENDOZA, IRIS CRYSTAL MANCILLA MENDOZA, NUBIA GISSELLE MANCILLA MENDOZA, LUIS IGNACIO MANCILLA MENDOZA** e **IGNACIO RICARDO MANCILLA MENDOZA**, éste último representado por su apoderado, el propio señor **LUIS IGNACIO MANCILLA MENDOZA**, llevaron a cabo la radicación e inicio de tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su concubino y padre, respectivamente, el señor **LUIS IGNACIO MANCILLA ÁLVAREZ**, aceptando iniciar ante el suscrito notario el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria antes referida, para lo cual, exhibieron todos y cada uno de los documentos requeridos por la Ley, a fin de acreditar, tanto el fallecimiento del autor de dicha sucesión, la relación de hecho (concubinato) que tenía con la señora **JUANA MENDOZA GARCÍA**, así como el entroncamiento familiar como hijos, de los mencionados señores **DEAYSSY NATASSHA MANCILLA MENDOZA, IRIS CRYSTAL MANCILLA MENDOZA, NUBIA GISSELLE MANCILLA MENDOZA, LUIS IGNACIO MANCILLA MENDOZA** e **IGNACIO RICARDO MANCILLA MENDOZA**; manifestando todos los comparecientes, que iniciaron el procedimiento sucesorio extrajudicial referido anteriormente, a fin de aceptar o repudiar los derechos hereditarios que le llegasen a corresponderles y, en su caso, reconocerse mutuamente sus correspondientes derechos hereditarios, así como para aceptar y garantizar los cargos que les corresponda desempeñar dentro de dicha sucesión intestamentaria.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 09 de septiembre de 2024.

LIC. MARIO ROSALES MORA.-RÚBRICA.
NOTARIO N° 199 DEL ESTADO DE MÉXICO.

528-A1.-17 y 26 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, con relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Veintiocho mil doscientos veintiocho, del Volumen Seiscientos sesenta y ocho, de fecha ocho de Abril del dos mil diecisiete, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor FRANCISCO ZARCO AVENDAÑO, habiendo comparecido las señoras MARÍA JUDITH e IRENE, ambas de apellidos ZARCO GARCÍA, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTAS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1822.-26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, con relación al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos del Estado de México, hago constar:

Que por instrumento Treinta y un mil novecientos cuarenta y seis, del Volumen Setecientos noventa y seis, de fecha trece de Junio del Dos mil veinticuatro, se radicó en esta Notaría a mi cargo, la Tramitación Extrajudicial de la Intestamentaria a bienes del finado señor JOSÉ OSEGUERA ABARCA, habiendo comparecido la señora BLANCA LETICIA OSEGUERA OSEGUERA, en su carácter de APODERADA GENERAL de los señores ROBERTO, ERIKA ISELA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos OSEGUERA OSEGUERA, en su carácter de DESCENDIENTES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN; por lo que se procederá de inmediato a formular la información Testimonial y nombramiento de albacea.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico "EL ECONOMISTA" y "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

A T E N T A M E N T E

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MÉX., A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

1823.-26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 69,821 de fecha 11 de septiembre del año 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ROBERTO ESPINOZA DOMINGUEZ quien también usaba su nombre como ROBERTO ESPINOSA y ROBERTO ESPINOZA a solicitud de los señores MARIA TRINIDAD ARIZMENDI ESQUIVEL, GERARDO, SERGIO, EDUARDO, JAQUELINE BELEN todos ellos de apellidos ESPINOZA ARIZMENDI y ROBERTO ESPINOSA ARIZMENDI, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Tenancingo y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 11 de septiembre del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.- Rúbrica.
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1
del Estado de México.

1829.-26 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 06 de septiembre de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 61164, volumen MDCCXLIV, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **MARIA LUISA MONROY PEREZ, JORGE GARDUÑO MONROY, PATRICIA GARDUÑO MONROY y MA. LUISA GARDUÑO MONROY**, comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION INTAMENTARIA** a bienes del señor **PAULINO GARDUÑO ROMERO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

1835.-26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **74,677**, VOLUMEN **1,383** DE FECHA **23 DE MAYO DE 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **FRANCISCO JOSÉ RUIZ Y SÁNCHEZ PANTÓN** (QUIEN TAMBIÉN UTILIZÓ EL NOMBRE DE **FRANCISCO RUIZ SÁNCHEZ PONTÓN**), MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **CATALINA JUÁREZ PULIDO**, **EDUARDO RUIZ JUÁREZ** y **MARÍA RUIZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

610-A1.- 26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por acta número 22,299, de fecha 4 de septiembre de 2024, ante mí se hizo constar la PROTOCOLIZACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO de la señora ELVIRA CARDENAS CONTRERAS, radicado en el JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, del expediente judicial número 627/2007 y la CONTINUACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORA ELVIRA CARDENAS CONTRERAS EN FORMA EXTRAJUDICIAL a solicitud de los señores OLIVIA LUNA CARDENAS, HUGO LUNA CARDENAS, FIDENCIO LUNA CARDENAS y MA. PATRICIA TERESA LUNA CARDENAS, por su propio derecho, el segundo de los mencionados además como albacea de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA SEÑORITA BLANCA ESTELA LUNA CARDENAS y la última de los mencionados además como albacea de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA DEL SEÑOR JOSE LUNA CARDENAS.

Los señores **OLIVIA LUNA CARDENAS**, **HUGO LUNA CARDENAS**, **FIDENCIO LUNA CARDENAS** y **MA. PATRICIA TERESA LUNA CARDENAS** por su propio derecho y el segundo y la última de los mencionados además con la representación que ostentan, manifestaron no tener conocimiento que además de los descendientes en primer grado, exista alguna otra persona con derecho a heredar, no existir conflicto de intereses entre ellos, no existir controversia alguna con terceros y no tener conocimiento de que exista persona alguna que pudiese oponerse a la tramitación de la Sucesión Intestamentaria de la señora ELVIRA CARDENAS CONTRERAS.

Zumpango, Estado de México, a 9 de septiembre de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

611-A1.- 26 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 65 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O**

Por escritura **41,296**, de fecha dieciocho de septiembre de 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes del señor DANIEL SALAZAR JIMÉNEZ, a solicitud de los señores ROGELIO SALAZAR BARRERA y VIRGINIA NATALIA JIMÉNEZ NARANJO, en su carácter de padres, quienes manifiestan su conformidad para que la Sucesión se radique ante el Suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad, apercibidos de las penas en que incurrirán, quienes declaran con falsedad, que según su conocimiento el de cujus no otorgó disposición testamentaria alguna y que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Huixquilucan, Estado de México, a 18 de septiembre del año 2024.

EL NOTARIO 65 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSE LUIS MAZOY KURI.-RÚBRICA.

612-A1.- 26 septiembre y 8 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ACTA 120/2024

EN FECHA 31 DE JULIO DE 2024, LOS C.C. MARÍA BEATRIZ, JOSÉ ANTONIO, JUAN CARLOS, JUAN JOSE TODOS DE APELLIDOS RODRÍGUEZ MACHAIN, Y RUBÉN RODRÍGUEZ MACHAÉN, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESARON LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 16 DE JUNIO DE 1964, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: "LOTE 23, MANZANA 25-E, ZONA ORIENTE, RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN EN LOTES DE LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO." Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

544-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 60/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EN FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, EL C. OSCAR GARCÍA MERAZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA C. ADRIANA ENRIQUEZ RAMIREZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA A BIENES DE EDMUNDO ENRIQUEZ RAMIREZ Y GUADALUPE CLEMENTINA RAMIREZ Y LUNA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, PARTIDA 211, DEL VOLUMEN 29, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 17 DE AGOSTO DE 1962, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: "LOTE 19, SECCION 2, MANZANA GRUPO "B", DE LA UNIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 80.19 M2 (OCHENTA METROS, DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS, CON CALLE ANDADOR DEL PINO, AL SUR EN OCHO METROS DIEZ CENTÍMETROS, CON LOTE VEINTITRÉS; AL ORIENTE, EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS CON LOTE VEINTE Y AL PONIENTE EN NUEVE METROS NOVENTA CENTÍMETROS, CON LOTE DIECIOCHO." Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

574-A1.- 23, 26 septiembre y 2 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. EDUARDO FELIPE MONROY BALDI**, en su carácter de Albacea la sucesión testamentaria a bienes de **EDUARDO MONROY ORTEGA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **17 DE JULIO DE 2024**, CON NUMERO DE FOLIADOR **4146**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 645, VOLUMEN 14, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 1966**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE EL ACTA NÚMERO **3728 (TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN LXVI (SEXAGESIMO SEXTO)**, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO, NOTARIO PÚBLICO POR RECEPTORÍA EN FUNCIONES DE ESTE DISTRITO, en la que hizo constar: LA ESCRITURA DE **COMRAVENTA** que celebran de una parte, la señora **LUZ DE ANDA DE PALACIOS** como vendedora, y por la otra, el señor **EDUARDO MONROY ORTEGA**, como comprador.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCION DE TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR CONOCIDA COMO "FRACCION C", QUE FORMÓ PARTE DEL RANCHO "EL PERAL", UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO Y CABECERA DE DISTRITO CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE DE **CINCO MIL METROS CUADRADOS**, aproximadamente, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, EN SESENTA Y DOS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON EL LOTE NÚMERO TRES; AL SUR EN SESENTA METROS, CON CAMINO PARTICULAR DEL RANCHO "EL PERAL"; AL ORIENTE, EN NOVENTA METROS, CON EL LOTE NÚMERO TRES; Y AL PONIENTE, EN SETENTA Y CINCO METROS, CON CAMINO A TEPOTZOTLÁN.- EN ACUERDO DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO**. -----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

546-A1.-18, 23 y 26 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA MONTEALEGRE RAMOS SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1 VOLUMEN 150 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1971 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1910/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA, LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD AZTECA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 20, MANZANA 328. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.50 M CON LOTE 19.

AL SUR: 17.50 M CON LOTE 21.

AL ORIENTE: 7.00 M CON LOTE 49.

AL PONIENTE: 7.00 M CON CALLE MIXTECAS.

SUPERFICIE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1637.-18, 23 y 26 septiembre.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría, Dirección de Situación Patrimonial.

**EDICTO
19/2024**

SE NOTIFICA SANCIÓN

M. en D. Juan José Hernández Vences, Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, de conformidad en los artículos 1, 14, 16, 17, artículos 108, párrafos primero y último, 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 1, 2 fracciones II y VII, 3, III, XIII, XXII, XXVI, 4 fracciones I y II, 9 fracción IX, 10 párrafo segundo, 28, 50 fracción IV, 81, 115, 122, 188 y, 206 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 153, 155 fracciones I y III, del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2 fracción VI, 3, 4, 8 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, publica:

Que, en mi calidad de Contralor del Poder Legislativo, en ejercicio de las atribuciones como **Autoridad Resolutora**, ejecuto la sanción impuesta a **Edith Cruz Cecilio**, mediante la Resolución del doce de agosto del dos mil veinticuatro, misma que causó ejecutoria el diez de septiembre del dos mil veinticuatro, en la cual se impuso como sanción, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, prevista en el artículo 79, fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, por incurrir en una falta administrativa **no grave**, al haber omitido presentar durante el plazo establecido por el artículo **34, fracción III** de la citada Ley, su **Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Conclusión**.

En ese sentido, se le conmina a que, en lo sucesivo, su actuación se ajuste a la normatividad aplicable y se conduzca siempre privilegiando los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México; a los **diez días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro**.

ATENTAMENTE.- M. en D. Juan José Hernández Vences.- Contralor del Poder Legislativo del Estado de México.-Rúbrica.

1827.-26 septiembre.